

## SESION EXTRAORDINARIA DE 30 DE ABRIL DE 2019

### Asisten

PP  
D. Aquilino Jiménez Pascual  
D<sup>a</sup> Liliana Goldáraz Reinaldo  
PSN  
D. Carlos Alcuaz Monente  
D<sup>a</sup> Marta Anaut Sánchez  
D<sup>a</sup> Ana Uzqueda Pascual  
UPN  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Lasterra Echeverría  
D. Hugo Lizarraga Monente  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Soria Blázquez  
AIC  
D. Jesús M<sup>a</sup> Anton Lasterra

### Excusa su asistencia

D<sup>a</sup> María Chamorro Chamorro (PSN)  
D<sup>a</sup> Susana Ardanaz Napal (UPN)

### Secretaria

Ana Iribarren Pérez.

En la villa de Caparroso a **treinta de abril** del año dos mil diecinueve, siendo las 13:30 horas, en el salón de sesiones, y previa citación realizada al efecto en forma reglamentaria, se reúne el Ayuntamiento de Caparroso bajo la Presidencia del sr. Alcalde, D. Aquilino Jiménez Pascual, con la asistencia de los Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria del pleno de la corporación, conforme al orden del día remitido con la convocatoria, y asistidos de mí, la secretaria.

Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la adopción de los siguientes acuerdos:

### **PRIMERO.- Sorteo para la designación de los miembros de las Mesas Electorales para las elecciones Locales, Europeas y al Parlamento de Navarra, a celebrar el 26 de mayo de 2019.**

Expone el sr. Alcalde que se va a realizar el sorteo por medios informáticos, acudiendo la secretaria a los ordenadores de la oficina para realizarlo.

Se hace un pequeño receso hasta las 13:50 horas mientras se realiza el sorteo y a continuación se adopta el siguiente acuerdo:

Visto que el día 26 de mayo de 2019 se celebran las Elecciones Locales, Europeas y al Parlamento de Navarra.

Vista la regulación contenida en los artículos 26 y 27 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, relativa a la composición de las Mesas Electorales.

Visto que en virtud de las disposiciones referidas, los componentes de las mesas son designados mediante sorteo público que se realizará entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria lo que supone que dicho sorteo debe celebrarse entre los días 27 de abril a 1 de mayo de 2019.

Visto lo anterior, tras realizar el sorteo, se somete su resultado a votación, resultando aprobado con los siguientes votos emitidos:

- Votos a favor: **Nueve**, 2 del PP: (Aquilino Jiménez y Liliana Goldáraz), 3 de UPN (M<sup>a</sup> José Lasterra, Hugo Lizarraga y M<sup>a</sup> Isabel Soria), 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Marta Anaut y Ana Uzqueda) y 1 de AIC (Jesús M<sup>a</sup> Anton Lasterra).

- Votos en contra: **Ninguno**

- Abstenciones: **Ninguna**.

Por lo que SE ACUERDA por unanimidad de los asistentes, que supone la mayoría absoluta:

**Primero.-** Aprobar la designación de miembros de mesas electorales para las Elecciones Locales, Europeas y al Parlamento de Navarra, a celebrar

el próximo 26 de mayo de 2019 de conformidad con el sorteo realizado, que se detalla a continuación:

#### DISTRITO CENSAL 1 SECCIÓN 1 MESA U

Cargo en la Mesa	1 <sup>er</sup> Apellido	2 <sup>o</sup> Apellido	Nombre
Presidente Titular	Luqui	Irisarri	Xabier
Primer Vocal Titular	Valencia	Valencia	Fernando
Segundo Vocal Titular	Tejero	Aicua	Izaskun

1 <sup>o</sup> Suplente de Pte.	Garcés	Rezola	Gorka
2 <sup>o</sup> Suplente de Pte.	Aicua	Aicua	José Félix
1 <sup>o</sup> Suplente de 1 <sup>o</sup> Vocal	Reinaldo	Hernández	Alberto
2 <sup>o</sup> Suplente de 1 <sup>o</sup> Vocal	Jaso	Ayabar	Paola
1 <sup>o</sup> Suplente de 2 <sup>o</sup> Vocal	Pascual	Molinero	Alba Eugenia
2 <sup>o</sup> Suplente de 2 <sup>o</sup> Vocal	González	Garcés	Priscila

#### DISTRITO CENSAL 2 SECCIÓN 1 MESA A

Cargo en la Mesa	1 <sup>er</sup> Apellido	2 <sup>o</sup> Apellido	Nombre
Presidente Titular	Garde	Andoño	Laura
Primer Vocal Titular	Alvarez	Martínez	Elvira
Segundo Vocal Titular	Carreras	Minchan	Mario

1 <sup>o</sup> Suplente de Pte.	Auqui	Guaman	Kevin Xavier
2 <sup>o</sup> Suplente de Pte.	Aicua	Manzanares	Daniel
1 <sup>o</sup> Suplente de 1 <sup>o</sup> Vocal	Dos Santos	Dos Anjos	Alsino
2 <sup>o</sup> Suplente de 1 <sup>o</sup> Vocal	Echeverría	Leoz	José Luis
1 <sup>o</sup> Suplente de 2 <sup>o</sup> Vocal	Jaso	Irisarri	Miriam
2 <sup>o</sup> Suplente de 2 <sup>o</sup> Vocal	Ardanaz	Napal	Silvia

#### DISTRITO CENSAL 2 SECCIÓN 1 MESA B

Cargo en la Mesa	1 <sup>er</sup> Apellido	2 <sup>o</sup> Apellido	Nombre
Presidente Titular	Valencia	Salvoch	Rosa María
Primer Vocal Titular	Sánchez	Arana	Julen
Segundo Vocal Titular	Resano	Heras	Sara

1 <sup>o</sup> Suplente de Pte.	Laredo	De la Torre	Viviana
2 <sup>o</sup> Suplente de Pte.	Pérez	Barbera	Miguel
1 <sup>o</sup> Suplente de 1 <sup>o</sup> Vocal	Ochoa	Lasterra	Marta
2 <sup>o</sup> Suplente de 1 <sup>o</sup> Vocal	Monente	Monente	María Virginia
1 <sup>o</sup> Suplente de 2 <sup>o</sup> Vocal	Mangado	Garcés	José Antonio
2 <sup>o</sup> Suplente de 2 <sup>o</sup> Vocal	Valencia	García	Martín

**Segundo.-** Proceder, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, a la notificación de la designación a los Presidentes, Vocales y sustitutos de las Mesas electorales, en el plazo de tres días.

**Tercero.-** Advertir a los designados Presidentes, Vocales y sustitutos de las Mesas electorales que disponen de un plazo de siete días par alegar ante la

Junta Electoral de Zona causa justificada y documentada que les impida la aceptación del cargo.

**Cuarto.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Junta Electoral de Zona e incorporarlo al expediente administrativo a los efectos legales oportunos

## **SEGUNDO.- Aprobación Plan Municipal de Emergencias ante el riesgo de inundaciones de Caparroso.**

Introduce el punto el sr. alcalde diciendo que tal y como solicitó el pleno el 28 de marzo, ya se realizó la reunión informativa de este plan a los concejales, por lo que nuevamente, se propone al pleno su aprobación.

Acto seguido abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Alcuaz realiza en su turno la siguiente intervención: Vamos a aprobar el plan después de la explicación que nos dieron. Creemos que faltan bastantes cosas y aún así, supongo que conforme vaya pasando el tiempo se irán afinando las medidas correctivas y también por supuesto las preventivas, que falta hacen, porque cualquiera ve cómo está el río. Entonces, no sé, habrá que seguir con ese asunto, porque cada día está peor. Alcalde: es que eso al final, bueno, después de lo de la reunión, es que ellos se tienen que dar cuenta de cómo está y de hecho, hace poco hubo un incendio aquí, ya sabéis que los bomberos no pueden ni entrar al Soto, al lado del Sotifest. Carlos: En general, pues hombre, el plan es para medidas correctivas, pero lo primero que hay que hacer es las medidas preventivas. alcalde: claro. Carlos: Que no digo que por supuesto hay que respetar al máximo el medio ambiente, pero... losu: Pero medidas correctivas no hay,.. pero correctivo no hay nada. Carlos: Correctiva es cuando pasa (hablan los dos a la vez) Carlos: Y nada más.

Jesús M<sup>a</sup> Anton realiza en su turno la siguiente intervención: Ya está. Alcalde: Ya has hablado, si habláis los dos a la vez no se entiende.

M<sup>a</sup> José Lasterra realiza en su turno la siguiente intervención: Por supuesto, nosotros pensamos que sí que hay cosas que mejorar, pero vaya, yo pienso que no está mal tener un plan de emergencias como el que nos han redactado. Lo único que echamos en falta, es que no se comunica ni aparece por ningún sitio que haya que avisar a la Guardia Civil, cuando en estos casos son los primeros que se movilizan. Yo pienso que desde medio ambiente o el que haya redactado el plan y por supuesto desde el Ayuntamiento, sí que habría que contar con ellos para este tipo de cosas. Y por otro lado, pues eso, lo del barranco y eso sí que habría que empezar a movilizarlo, porque si con más razón si tienen fondos los de CHE. En todo caso, a nosotros nos parece bien y votaremos a favor.

Liliana Goldáraz realiza en su turno la siguiente intervención: Me parece bien, votaré a favor.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Nueve**, 2 del PP: (Aquilino Jiménez y Liliana Goldáraz), 3 de UPN (M<sup>a</sup> José Lasterra, Hugo Lizarraga y M<sup>a</sup> Isabel Soria), 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Marta Anaut y Ana Uzqueda) y 1 de AIC (Jesús M<sup>a</sup> Anton Lasterra).

- Votos en contra: **Ninguno**

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud el siguiente acuerdo:

Con fecha 14 de abril de 2019, en reunión mantenida en este Ayuntamiento con la Jefa del Negociado de Inundabilidad y Actuaciones en Espacio Fluvial del Gobierno de Navarra y personal técnico de Gestión Ambiental de Navarra, S.A., se nos hace entrega del documento denominado: Plan Municipal de Emergencias ante el riesgo de inundaciones, Municipio de Caparroso.

Esta reunión se contextualiza en el marco del proyecto LIFE-IP NAdapta-CC “Hacia una integrada, coherente e inclusiva implementación de la política de adaptación al cambio climático en una región: Navarra.”

Posteriormente, se explica este plan a los corporativos en reunión de fecha 10 de abril de 2019.

Se recuerda que esta localidad de Caparroso forma parte de las Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación que se delimitaron durante la implantación de la Directiva de Inundaciones.

Las medidas que se han planteado, están previstas dentro del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Ebro (2015-2021), y en el Plan especial de emergencias ante el riesgo de inundaciones de la Comunidad Foral de Navarra.

Por lo que se resalta la importancia de aplicar medidas para alcanzar los objetivos de las directivas europeas en materia de gestión del agua, así como el cumplimiento de lo que se determina en el Plan Especial de Protección Civil antes el riesgo de inundaciones de la C.F. Navarra.

El Plan Municipal de Emergencias ante el riesgo de inundaciones presentado, de tiene como funciones básicas:

- Prever la estructura organizativa (ejecutiva y operativa) y los procedimientos para la intervención en emergencias por inundaciones dentro del territorio municipal.
- Catalogar elementos vulnerables y zonificar el territorio en función del riesgo, así como delimitar áreas según posibles requerimientos de intervención o actuación para la protección de personas y bienes.
- Especificar procedimientos de información y alerta a la población.
- Catalogar los medios y recursos específicos para la puesta en práctica de las actividades previstas.

Considerando totalmente necesario aprobar y desarrollar el Plan de Emergencias presentado, se ACUERDA por mayoría absoluta:

**Primero.-** Aprobar Plan Municipal de Emergencias ante el riesgo de inundaciones de este municipio de Caparroso.

**Segundo.-** Trasladar el presente acuerdo junto con el plan aprobado al Servicio de Protección Civil del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia del Gobierno de Navarra a los efectos procedentes.

**TERCERO.- Quinta prórroga contrato de concesión de servicios para la prestación del Servicio de Educación Infantil de 0 a 3 años en el Centro “Segunda Generación” del Ayuntamiento de Caparroso.**

Explica el sr. Alcalde que la propuesta es prorrogar este contrato por un año mas, hasta el 31 de julio de 2020. El contrato inicial con la actual gestora

se realizó en 2014, prorrogable de año en año, hasta un máximo de 8 años, que se cumplirán en 2022.

Acto seguido abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Alcuaz realiza en su turno la siguiente intervención: Bueno, pues en su momento se detectaron algunos incumplimientos a raíz de una denuncia de una trabajadora, bueno ex trabajadora, que si bien eran incumplimientos menores, creemos que el servicio ha sido en todo momento el que debe ser. Lo que sí, pues recalcar que hay que estar más encima de los contratos, me da igual que sean hechos ahora, o hechos anteriormente, porque nuestra obligación es hacer cumplir esos contratos y no sé, poco más que decir.

Jesús M<sup>a</sup> Anton realiza en su turno la siguiente intervención: Hombre, pues nosotros estamos en contra de la gestión privada de los servicios públicos. Pero bueno, aparte de eso, tenemos, ¿se ha cumplido algo de lo que se quedó pendiente que iba, que se iba a hacer? Alcalde: sí, trajo, en una comisión me parece que os comenté, que había traído, se habían hecho ya las encuestas y todo, estuvimos, os dije que estaban expuestas para, estuvo un montón de tiempo para el que quisiera verlas. losu: ¿El Consejo Escolar se ha formado? Alcalde: de momento están ahí, yo no sé, hicieron alguna reunión creo que han hecho. losu: ¿Pide permiso al Ayuntamiento cuando contrata a gente o despide como pone en el contrato? alcalde: hasta ahora nos está comunicando todo lo que hay. losu: Digo, no sé, pregunto, no sé si ha habido suplencias o... Alcalde: no ha habido suplencias, por eso te digo. losu: Porque el contrato dice que tiene que autorizar el Ayuntamiento los despidos y las contrataciones. Luego, creo que sigue cobrando 30 € y no da recibo a la gente, no da un acuse de recibo a la gente que le paga los 30 €, entonces no sé, supuestamente en un año se iba a poner todo en condiciones. Y luego, creo también que me han comentado, que en las entrevistas cuando preguntan sobre ciertos temas, no pone mal o regular, pone normal, bien o muy bien. Alcalde: pone de todo. María José: las encuestas las vimos nosotros y no es así. Alcalde: hay opciones que pones de todo. María José: pone mala, pone, o sea, malo, pésimo, o pésimo, malo, dos cosas por lo menos pone para cuando están mal, te lo puedo asegurar que las he visto yo las encuestas, que yo fui a verlas cuando las trajo. losu: Pues las tendrían que haber traído aquí, pues habría que tener una reunión de Educación para haberlas visto antes, o yo qué sé y valorar, no sé, digo yo. María José : se vieron en comisión y dijimos que podía venir el que quisiera a verlas y se dijo en reunión. alcalde: en una comisión las traje y ahí están para el que quiera verlas. Como pasó con, lo mismo cuando lo de comunales, el que quería ver las cosas, ahí las tenía y el que quiso vino y las vió y ya está. losu: Pues cuando se va a renovar un contrato, habrá que ver si las cosas que estaban mal hace un año, si se han solventado y aquí parece, porque hay algunas que sí, otras a medio camino y otras que no. alcalde: oye, nosotros ahora todo lo que eso, se ha visto bien, la gestión es buena, no ha habido ninguna protesta de nada. losu: Que por algo que no sabemos lo que es, no da ningún acuse de recibo del cobro de los 30 €, pues eso no es normal, todo eso se iba a poner en orden. Alcalde: aquí no ha habido ninguna queja de ningún padre de ese tema y nosotros no sabemos, porque es voluntario, tampoco es una cosa que la cojas. losu: según me han comentado... alcalde: no, pero te quiero decir que es voluntario, eso tampoco es obligado, si no lo quieres coger el paquete, si se habló, si no quieres coger el paquete no lo coges, ya está, porque esos 30 € por lo que se explicó es lo que cuesta el eso. losu : c\*\*\*\* si yo te pago a tí 30 €, yo vengo al Ayuntamiento,

voy a cualquier sitio y pago 30 €, me dan una factura del pago, o algo, ¿no? algún recibo, un justificante o algo te quiero decir. Alcalde: pero eso se lo tendrá que decir el padre si le interesa o yo qué sé, eso es una cosa aparte de lo que es la gestión en sí. Iosu: eso son cosas que después de 7 años, se iba a solucionar el octavo y estamos ahí, en la misma feria. Alcalde: bueno, oye ¿algo más?. Iosu: No.

M<sup>a</sup> José Lasterra realiza en su turno la siguiente intervención: Bueno, yo pienso que sí habría que renovarlo. No ha habido ni una sola queja ni media de ninguna de las familias. Yo sí que estuve viendo, viene aquí y las ví aquí además las encuestas y hubo absolutamente de todo. Había gente que le gustaba, gente que le gustaba menos, gente que daba sus ideas o sea familias que daban sus ideas y que en algún momento la Marian dijo, pues mira me parece bien que me hagan esta observación, porque esto sí que se podía incluir cualquiera de las ideas. Con respecto a lo de los 30 €, mis hijas han ido toda la vida a la escuela y les han pedido los 30 € para fotocopias y jamás les han dado recibo y aquí lo que cuenta es que pagues los 30 €, y tú no tienes hijos, pero me gustaría saber cuando tu hijo te dice dame 20 € para no sé qué o 10 € para no sé cuántos, el recibo que trae de la escuela, pero en la escuela y en todos los sitios y en el instituto y en todos los sitios y nunca te dan recibo. Pero aquí es suficiente que se haga el curso por el que se piden 30 €, y ahí tiene papeles que yo también los he visto, firmados y rellenados y los trabajos que han hecho por los padres de los niños. O sea, que sí que pagan los 30 €, pero hay constancia de que se da. Y también esta última vez nos dijo, no quiero hacer yo sola las valoraciones de las matriculaciones ¿te acuerdas Aquilino? Y fuimos Aquilino y yo a hacer las valoraciones con ella y nos enseñó. Iosu: pues se tenía que haber hablado en comisión. María José: Vamos a ver, déjame hablar que luego no apuntan bien c\*\*\* uy perdón, ay chica. Estuvimos viendo las valoraciones cómo las hacía, nos dio, nos enseñó las condiciones que te ponen desde el Gobierno de Navarra de cómo tienes que puntuar y así se puntuaron. La verdad es que yo no terminé porque aquel día no estaba muy bien y después de unas cuantas valoraciones yo me marché y se quedó Aquilino con la Marian. Pero ví perfectamente cómo se hacían las valoraciones y el baremo que tienen y que les mandan. O sea, que no es cuestión de poner piedras en la rueda, en las ruedas cuando todas las familias que llevan allá a los niños, están básicamente por no decir más, pero como mínimo o básicamente contentos, para que encima andemos nosotros fastidiando la procesión por cualquier tontería de este tipo. Iosu: j\*\*\*\* tonterías pues no creo. María José: tonterías Antón, tonterías, ganas de revólver es lo que tú tienes nada más. Iosu: yo creo que lo que se pone en el condicionado para una gestión o algo, unas condiciones, son para cumplir, sino no se ponen creo no sé. María José: Pues ya lo ha cumplido. Igual, mira, no sé, seguramente mira ahí te voy a dar igual la razón, porque realmente por pura confianza de que nunca ha habido ninguna reclamación, había cosas que se nos habían pasado por alto, pero vamos a ver que le estemos dando vueltas a una lo de los 30 € son solo ganas de revólver, de fastidiar quiero decir. Iosu: no chica, es simplemente cumplir el contrato sin más, si eso parece que está mal. María José: Pues lo ha cumplido, pues lo ha cumplido. Iosu: pues todo no. Alcalde: lo ha cumplido todo y lo de los 30 € no son obligatorios. María José: Mientras no reclamen los padres, no vamos, nosotros no vamos a decir ni Blas, porque realmente a quien podrían fastidiar era a los padres, que encima están encantados con el método, pues fíjate tú, como para decirles no los paguen, yo los quiero pagar, porque quiero que a mi hijo se lo den y es una forma de trabajar y de cooperar los padres con el centro. A las reuniones que se han

hecho yo he acudido a unas sí y a otras no, dependiendo de cómo me ha venido, pero ha habido citación de los padres. Lo que nos tiene que quedar muy claro es que Consejo Escolar, no es obligatorio tener en un 0-3. Pero sí reuniones periódicas con los padres a las que yo he acudido. Alcalde: bueno pero ha habido reuniones, dos por lo menos ha habido. María José: Yo he acudido por lo menos a 3 y ha habido una más que no fui, o sea que igual ha habido cuatro. Alcalde: no y luego el tema de la valoración, eso viene como te viene, tú tienes que hacer, vas rellenando, te marca la valoración, tú tienes que rellenar y fuera. María José: Si trabaja el padre, si trabaja la madre, qué ingresos tienen, todo se valora.

Liliana Goldáraz realiza en su turno la siguiente intervención: Bueno, yo creo que la gestión pues la ha llevado más o menos bien en la guardería los críos, no ha habido quejas, los padres están contentos, entonces pues yo votaré a favor.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Ocho**, 2 del PP: (Aquilino Jiménez y Liliana Goldáraz), 3 de UPN (M<sup>a</sup> José Lasterra, Hugo Lizarraga y M<sup>a</sup> Isabel Soria) y 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Marta Anaut y Ana Uzqueda).

- Votos en contra: **Uno**, de AIC (Jesús M<sup>a</sup> Anton Lasterra).

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud el siguiente acuerdo:

Visto que por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Caparroso de fecha 13/08/2014, se adjudicó el contrato de concesión de servicios para la prestación del Servicio de Educación Infantil en el Centro de Primer ciclo de Educación Infantil de 0 a 3 años "Segunda Generación" del Ayuntamiento de Caparroso, a Doña María Ángeles Fuente Malo, por un importe de 157.600,00 euros para el curso 2014-2015, habiéndose firmado el contrato con fecha 1 de septiembre de 2014, con un plazo de duración hasta el 31 de julio de 2015.

Visto que conforme a la cláusula 3<sup>a</sup> del pliego de cláusulas administrativas que rige este contrato, la vigencia del mismo podrá prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes y previo acuerdo expreso por el órgano de contratación antes de la finalización del contrato, por periodos anuales, sin que en ningún caso la duración total del contrato - incluidas todas sus prórrogas - pueda exceder de 8 años, esto es, hasta el 31 de julio de 2022, de conformidad con el artículo 224.3 de la Ley foral 6/1990 de 2 de julio de Administración Local de Navarra.

Visto que mediante acuerdo del pleno de fecha 30 de abril de 2015 se acordó la primera prórroga de este contrato.

Visto que mediante acuerdo del pleno de fecha 15 de junio de 2016 se acordó la segunda prórroga de este contrato.

Visto que mediante acuerdo del pleno de fecha 25 de mayo de 2017 se acordó la tercera prórroga de este contrato.

Visto que mediante acuerdo del pleno de fecha 16 de julio de 2018 se acordó la cuarta prórroga de este contrato.

Visto que la adjudicataria ha presentado con fecha 15 de abril de 2019 la solicitud de quinta prórroga del contrato inicial.

Visto que por esta empresa se ha prestado el servicio en estos cinco primeros años de modo acorde al contrato y satisfactorio para este Ayuntamiento, se ACUERDA por mayoría absoluta:

**Primero.-** Concertar una quinta prórroga de este contrato con la adjudicataria Doña María Ángeles Fuente Malo por espacio de un año desde el día 1 de agosto de 2019, hasta el 31 de julio de 2.020, en las mismas condiciones establecidas en los pliegos que regularon esta adjudicación, formalizándose la misma en documento contractual de prórroga, anexo al contrato inicial.

El tiempo total de la adjudicación al finalizar esta quinta prórroga alcanzará los seis años.

**Segundo.-** Trasladar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria.

**CUARTO.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle solicitado por “Talleres Jacinto, S.L.” para la parcela 1204 del Polígono 10, (Parcela 1.1 de la UEI-1.1).**

Expone el sr. Alcalde que como ven en el expediente, no se ha recibido ninguna alegación dentro del periodo de información pública y los informes técnicos son favorables, por lo que se propone al pleno la aprobación definitiva.

Acto seguido abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Alcuaz realiza en su turno la siguiente intervención: Bueno, pues como ya hemos visto en la documentación, los informes jurídicos y técnicos son favorables, no ha habido alegaciones, no sé, los que habéis estado igual más encima, que puedes ser tú si quieres decir algo, no vemos ninguna objeción. Hugo: Simplemente (...), liquidando la parte de arriba, coge mas de abajo, no cumple, pero por alineación, pero está dentro, vaya. Carlos: No hay más aprovechamiento que el legal, con lo cual.

Jesús M<sup>a</sup> Anton realiza en su turno la siguiente intervención:

M<sup>a</sup> José Lasterra realiza en su turno la siguiente intervención: Bueno, pues yo lo que ha dicho Hugo, estoy de acuerdo, ya lo habíamos comentado entre nosotros y como dice Carlos si los informes están bien lo mismo de Nasuvinsa, que no le pone ningún inconveniente, como del arquitecto municipal según hace la exposición, que está bastante bien, o por lo menos bastante creíble, a mí me parece que está bien, nosotros no vamos a poner ningún inconveniente, todo lo contrario, no seremos nosotros quienes pongamos inconvenientes cuando el resto les dicen adelante.

Liliana Goldáraz realiza en su turno la siguiente intervención: Pues yo tampoco, veo que la valoración está bien, entonces no tengo ningún inconveniente que poner.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Nueve**, 2 del PP: (Aquilino Jiménez y Liliana Goldáraz), 3 de UPN (M<sup>a</sup> José Lasterra, Hugo Lizarraga y M<sup>a</sup> Isabel Soria), 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Marta Anaut y Ana Uzqueda) y 1 de AIC (Jesús M<sup>a</sup> Anton Lasterra).

- Votos en contra: **Ninguno**

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud el siguiente acuerdo:



Visto que mediante Resolución nº 34/2019, de 8 de febrero de 2019 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle promovido por Talleres Jacinto, S.L. relativo a la parcela 1204 del polígono 9 (Parcela 1.1 de la unidad UEI-1.1), con el objeto de modificar las alineaciones máximas de edificación, redactado por BOA Arquitectura sostenible en fecha 10/01/2019.

Visto que el mismo se sometió al trámite de información pública por plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el en el Boletín Oficial de Navarra, nº nº 50 de fecha 13 de marzo de 2019, habiéndose publicado también en dos diarios editados en la Comunidad Foral el día 19 de febrero de 2019, y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Visto que durante el plazo referido no se han presentado alegaciones.

Consta en el expediente el Informe de la ORVE nº CAP-19/0032, suscrito por el arquitecto Juan Cruz Lasheras Guilzu, favorable a la aprobación del Estudio de Detalle.

Asimismo, se ha emitido informe jurídico por la secretaria municipal en fecha 23 de enero de 2019 y 12 de abril de 2019, en el que se concluye que procede la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

\_Consecuentemente, a la vista de la documentación que integra el expediente, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud del artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Pleno de esta Corporación municipal, se ACUERDA por mayoría absoluta:

\_\_**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle presentado por Talleres Jacinto, S.L., redactado por Boa ecoarquitectos, relativo a la parcela 1204 del polígono 9 (Parcela 1.1 de la unidad UEI-1.1), con el objeto de modificar las alineaciones máximas de edificación.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

\_ **TERCERO.-** Se remitirá, asimismo, a la Administración Foral de Navarra comunicación del acuerdo de aprobación definitiva así como una copia autenticada de un ejemplar del instrumento aprobado definitivamente con todos los planos y documentos que lo integran debidamente diligenciados por la Secretaría del Ayuntamiento, y copia del expediente completo tramitado, en un plazo máximo de 10 días contados desde dicha aprobación, para su control de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

**CUARTO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia para cuantas actuaciones sean necesarias para la mejor ejecución de lo acordado.

**QUINTO.- Adhesión al Convenio entre la FNMC y la Hacienda Tributaria de Navarra para el intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión e inspección tributaria.**

Se explica por el sr. Alcalde que la intención al adherirse a este convenio es agilizar y mejorar la obtención de la información tributaria que pueda necesitar el Ayuntamiento para su trámites. Que según nos explicaron desde Tracasa al adherirnos también al mantenimiento del catastro y a la redacción de las ponencias de valoración, aunque las seguiría haciendo Tracasa, las facturas serán sin IVA, lo que beneficia al Ayuntamiento. Y que el resto de opciones no se eligen ahora, porque esto puede hacerse en cualquier momento y porque nos explicaron también desde Tracasa que probablemente nos

convendrá contratarlas directamente con ellos, previo presupuesto. Bueno esto vinieron los de Tracasa y nos explicaron un poco y había varias opciones, pero en principio la que decidimos es ésta la más normal, que nos podemos ahorrar el IVA, lo otro ya nos lo explicarán en su día.

Acto seguido abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Alcuaz realiza en su turno la siguiente intervención: Poco que decir, una adhesión más para mejorar la relación, lo mismo que en anteriores veces, pues votaremos a favor.

Jesús M<sup>a</sup> Anton realiza en su turno la siguiente intervención: Bueno pues esto puede venir bien para cuando hay que pedir la declaración de la renta, para ver si es toda la renta que declaran o es parte de ella, como ha pasado en el comunal que las sociedades no han declarado al presentar la declaración de la renta.

M<sup>a</sup> José Lasterra realiza en su turno la siguiente intervención: Esto ya va a ser mero trámite, las cosas van avanzando tecnológicamente y aunque con un poco de paso atrás, poco a poco tenemos que ir para adelante.

Liliana Goldáraz realiza en su turno la siguiente intervención: Nada que decir.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Nueve**, 2 del PP: (Aquilino Jiménez y Liliana Goldáraz), 3 de UPN (M<sup>a</sup> José Lasterra, Hugo Lizarraga y M<sup>a</sup> Isabel Soria), 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Marta Anaut y Ana Uzqueda) y 1 de AIC (Jesús M<sup>a</sup> Anton Lasterra).

- Votos en contra: **Ninguno**

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud el siguiente acuerdo:

Vista la circular remitida por la Federación Navarra de Municipios y Concejos (FNMC) sobre el Convenio de Colaboración suscrito el pasado día 26 de marzo entre la Hacienda Tributaria de Navarra y la FNMC para el intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión e inspección tributaria.

Visto que en ella se explica que este Convenio de Colaboración tiene un doble objeto: Por un lado, el intercambio de información con transcendencia tributaria y por otro, la colaboración en la gestión e inspección tributaria.

En cuanto al intercambio de información tributaria, la suscripción del convenio contribuirá a la agilización en la disposición de esta información, a la minoración de sus costes y a la mejor eficiencia en la gestión tributaria.

Y en cuanto a la cooperación en la gestión tributaria, la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, en su artículo 61 ya establece la obligación de la Hacienda de la Comunidad Foral y de las Entidades locales de colaborar en la gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos.

En base al artículo 48.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que establece que: "*Las Administraciones Públicas, sus organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes y las Universidades públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán suscribir convenios con sujetos de derecho público y privado, sin que ello pueda suponer cesión de la titularidad de la competencia*".

Por lo que se ACUERDA por mayoría absoluta:

**Primero.-** Adherirse al Convenio Marco de Colaboración para el intercambio de información y colaboración en la gestión tributaria entre la Hacienda Tributaria de Navarra y los municipios de Navarra, suscrito con fecha 26 de marzo de 2019 por el Presidente de la Federación Navarra de Municipios y Concejos y el Director Gerente de la Hacienda Tributaria de Navarra.

Para ello se formalizará la solicitud de adhesión incluida en el convenio como Anexo IV, solicitando la adhesión a las siguientes cuestiones:

I.- Solicitud de adhesión en cuanto al intercambio de información con trascendencia tributaria.

II. Solicitud la colaboración de la Hacienda Tributaria en las siguientes actividades:

Pre-mantenimiento catastral

Realización de ponencias de valoración

Por el momento no se solicita la colaboración en el resto de posibles actividades.

**Segundo.-** Dar traslado de este Acuerdo de adhesión al Servicio de Asistencia y Atención al Contribuyente del Organismo Autónomo Hacienda Tributaria de Navarra y a la Federación Navarra de Municipios y Concejos, facultando a la alcaldía para la suscripción de la solicitud de adhesión y de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente dió por finalizada la sesión a las 14:09 horas de que se extiende la presente acta que yo secretaria, certifico.

Caparrosa a 30 de abril de 2019

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA